



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 37

(06 DE NOVIEMBRE DE 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2028 "AQUÍ CONSTRUIMOS FUTURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y**

### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, preceptúa en el Artículo 28 que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la misma ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el Acuerdo 014 de 1999, por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad, establece en el numeral 9º del artículo 17 como una de las funciones del Consejo Superior "Aprobar, modificar y evaluar el plan global de desarrollo de la Universidad que debe ser sometido a su consideración por el Consejo Académico".

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 38 del 27 de octubre de 2015, precisa el contenido y establece los mecanismos y el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Institucional, deroga los acuerdos 30 de 2006 y 03 de 2009

Que el Consejo Superior aprobó mediante Acuerdo 39 del 27 de octubre de 2015, el ajuste del Plan de Desarrollo Institucional 2009 - 2019, la actualización de los proyectos del Plan para la vigencia 2016 - 2017 y la adopción de otras determinaciones.

Que mediante Acuerdo 73 del 05 de diciembre de 2017, el Consejo Superior aprobó la actualización de los proyectos institucionales del Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019 "La Universidad que tienes en mente" para la vigencia 2018 - 2019.

Que teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019 "La Universidad que tienes en mente", tiene su finalización en la presente vigencia, se hace necesario contar con un direccionamiento estratégico y un portafolio de proyectos que garanticen el cumplimiento de la misión y la visión institucional definida en el proyecto Educativo Institucional, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No 04 del 06 de febrero de 2018.

Que este Plan de Desarrollo Institucional, obedece a una construcción colectiva, que contó con la participación activa de la comunidad universitaria y grupos de valor, que permitió definir los desafíos, retos y apuestas estratégicas, que como universidad debemos enfrentar para los próximos 9 años.

Que el Consejo Académico se pronunció sobre este proyecto de Acuerdo, de conformidad con sus competencias estatutarias y legales, en sesión llevada a cabo el 30 de octubre de 2019, como consta en certificación expedida por la secretaria de dicho órgano de gobierno, la cual hace parte integral del presente Acuerdo, y recomienda al Consejo Superior la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro", presentado en el documento adjunto que hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los acuerdos de Consejo Superior No 39 del 27 de octubre de 2015 y 73 del 05 de diciembre de 2017.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior realizada el seis (6) de noviembre de 2019.



**JORGE RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ**  
Presidente



**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria